

Decanato
 «Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0148-D-FLCH-18
 Lima, 15 de febrero de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00993-FLCH-2018 relativo al Plan de Estudio de la Escuela Profesional de DANZA.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de decanato N.º 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por resolución rectoral N.º 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de DANZA;

Que mediante Oficio N.º 007/EPD-FLCH/2018 el Arq. Martin Fabbri Garcia, director de la Escuela Profesional de Danza, solicita la rectificación de la resolución en mención, al existir error en el código del curso FORMACIÓN RÍTMICA;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2018; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **RECTIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017 en lo que concierne al código del curso que se indica, correspondiente al Plan de Estudio 2018 de la Escuela Profesional de DANZA:

CURSOS COMPLEMENTARIOS – CUARTO CICLO

CURSO	CÓDIGO	
	Dice	DEBE DECIR
FORMACIÓN RÍTMICA	L03005	LD3005

- 2.º **SOLICITAR** al Rectorado la rectificación de la resolución rectoral N.º 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017.
- 3.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALIA QUIROZ DE GARCÍA
 VICEDECANA ACADÉMICA


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
 DECANO

/mder.

